



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de Julio de 1993.-

Visto lo dispuesto por la Ley N° 24.091 y en ejercicio de las facultades establecidas en los art. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes creaciones y supresiones de cargos en la dotación de personal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal (vacantes disponibles por la Resolución N° 954/93),

- 9 Perito Contable  
(equiv. a Secretario de Juzgado)
- + 12 Oficial
- + 1 Escribiente
- + 6 Escribiente Auxiliar
- + 6 Auxiliar
- + 6 Auxiliar Administrativo

2°) Transferir los cargos creados precedentemente, con excepción del cargo de escribiente, y los que a continuación se detallan (vacantes disponibles por la Resolución N° 954/93) a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nros. 7 al 12;

- 6 Prosecretarios Administrativos
- 6 Oficial (Secretario Privado)
- 6 Escribiente Auxiliar
- 6 Auxiliar
- 6 Auxiliar Administrativo
- 6 Auxiliar de Servicio

3°) Habilitar los juzgados referidos una vez nombrados sus titulares, los que funcionaran, hasta tanto se disponga de espacios físicos adecuados, cada uno de ellos con una Secretaría de cada uno de los actuales juzgados, según lo disponga la Cámara.

4°) Declarar feriado judicial para los doce juzgados mencionados, a partir del funcionamiento de los 6 nuevos juzgados, por el término de 7 días hábiles, con el propósito de facilitar las tareas de inventario de expedientes y efectos.

Durante el feriado judicial dispuesto precedentemente, los titulares de los juzgados deberán atender los asuntos

que, por su naturaleza, no admitan demora y será exigida la concurrencia de todo su personal.

A los fines expuestos encomiéndose a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal a que efectúe las modificaciones necesarias en el sistema de turnos vigente.

5º) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal a cubrir los cargos asignados por la presente y por la resolución N° 1054/93, en las condiciones previstas por la resolución N° 1840/92.

6º) Permitir a la Subsecretaría de Administración liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto en la partida pertinente para el corriente ejercicio.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ANTONIO BOGGIANO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANO CAMPANA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. PAZARENO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE (H)  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINÉ  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION